



187312



187312

AJC

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España, sus territorios y plazas de soberanía, a favor de:

M. IÑIESTA, S.A.

entidad española, domiciliada en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Rbla. Catalana, núm. 81, relativo a:

"DISPOSICION DE SUJECION PARA ASAS DE MALETAS Y SIMILARES"

=====

187312

187312



MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a una disposición de sujeción para asas de maletas y similares, proporcionando una solución idónea en cuanto a su facilidad constructiva, elevada resistencia, cómoda colocación y firme

5. sujeción del asa sin limitar su movilidad en ambos flancos.-----

La referida disposición se caracteriza porque está constituida por un vástago roscado que, en su extremo superior, posee una cabeza de planta rectangular y cara superior redondeada entre dos lados opuestos, rebasando la anchura del vástago y presentando una ranura axial en cada uno de los lados comprendidos entre los antes citados, cuyas

10. ranuras tienen abertura por el extremo inferior de la cabeza, de modo que la relación articulada entre dicha cabeza y el asa se efectúa por penetración de la misma en un ca-

15. jeado inferior del asa, con inserción de dos pivotes interiores, alineados longitudinalmente, en las citadas ranuras de la cabeza, mientras que el vástago penetra por el lado superior de la maleta y es retenido inferiormente por

20. medio de una tuerca, todo ello de manera que el asa queda sujeta con facultad de giro en los citados pivotes, en el sentido transversal de la maleta, sin poder desprenderse al quedar cegadas las ranuras de la referida cabeza al apli

187312

187312



carse contra la cara superior de la maleta.- - - - -

Otros objetos y características de la invención se irán dando a conocer en detalle a lo largo de la descripción que sigue, haciendo referencia a los dibujos ilustrativos que la acompañan. En los dibujos:- - - - -

5.

Figura 1, representa, vista en alzado, con seccionado diametral, la disposición objeto de esta invención.- - - - -

Figura 2, representa, vista en perspectiva, el cuerpo que determina la sujeción del asa en la maleta.- - - - -

10.

La referida disposición consta esencialmente de un cuerpo 1 que se compone de un vástago roscado 2, y de una cabeza superior 3 que tiene base rectangular, con mayor anchura que el citado vástago, y con su parte superior redondeada entre dos lados opuestos. En los lados comprendidos entre los citados antes, hay una ranura axial 4 abierta por la parte inferior.- - - - -

15.

El asa 5, de tipo convencional, posee en ambos pies 6 un cajeadado inferior 7 provisto de dos pivotes 8 en alineación longitudinal, con prolongación 9 anclada dentro de dicha asa, a cuyo efecto tienen superficie estriada para agarre solidario.- - - - -

20.

El acoplamiento del cuerpo 1 en el asa 5 tiene lugar introduciendo en el cajeadado 7 la cabeza 3, de modo que los pivotes 8 penetren en las ranuras 4, lo cual se efectúa colocando en horizontalidad el vástago 2, permitiendo así la men-

25.

187312



cionada penetración.-----

5. Seguidamente se hace pasar el vástago 2 por un orificio 10 de la parte superior de la maleta 11, siendo retenido des de la parte interior por medio de una tuerca 12. En estas con diciones, el asa 5 puede girar libremente en el sentido trans versal, y retenida para las demás posiciones, no existiendo posibilidad de desprendimiento dado que las ranuras 4 quedan cegadas inferiormente por la propia maleta 11, por lo que los pivotes 8 no tienen salida.-----

10. Eventualmente, al ser colocada el asa 5 en la maleta 11, se intercala un portatarjetas 13 en la parte superior, y una arandela de seguridad 14 en la parte inferior.-----

15. También con carácter potestativo, el asa 5 tiene en su cuerpo 15 unas estrías superiores para alojar un perfil em bellecedor 16, y en su parte inferior una tira de almohadi llado 17.-----

Como se observa, la presente disposición permite conse guir las condiciones inicialmente expresadas, las cuales per miten superar los inconvenientes que surjen ordinariamente.---

20. Descri tas convenientemente las características de la in vención, se hace constar que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle pueda aconsejar la experiencia, siempre que con ello no se modifique la esencialidad de la misma que es la que se resume y concreta en las reivindica ciones que siguen.-----

25.

187312



N O T A

Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes:-----

REIVINDICACIONES

- 5. 1.- Disposición de sujeción para asas de maletas y similares, caracterizada porque está constituida por un cuerpo compuesto por un vástago roscado y una cabeza superior de base rectangular con parte superior redondeada
- 10. entre dos lados opuestos, rebasando la anchura del vástago, y presentando una ranura axial en cada uno de los dos lados comprendidos entre los anteriores, abierta por su extremo inferior, de modo que la relación articulada entre dicha cabeza y el asa se efectúa por penetración de la misma en
- 15. un cajeado inferior del asa, con inserción de dos pivotes interiores, alineados longitudinalmente, en las citadas ranuras de la cabeza, mientras que el vástago roscado penetra por un orificio de la parte superior de la maleta y es retenido interiormente por medio de una tuerca, todo
- 20. ello de manera que el asa queda sujeta con facultad de giro en dichos pivotes, en el sentido transversal de la maleta, sin poderse desprender al quedar cegadas las ranuras de la referida cabeza, por estar aplicadas contra la parte superior de la maleta.-----





FIG. 1

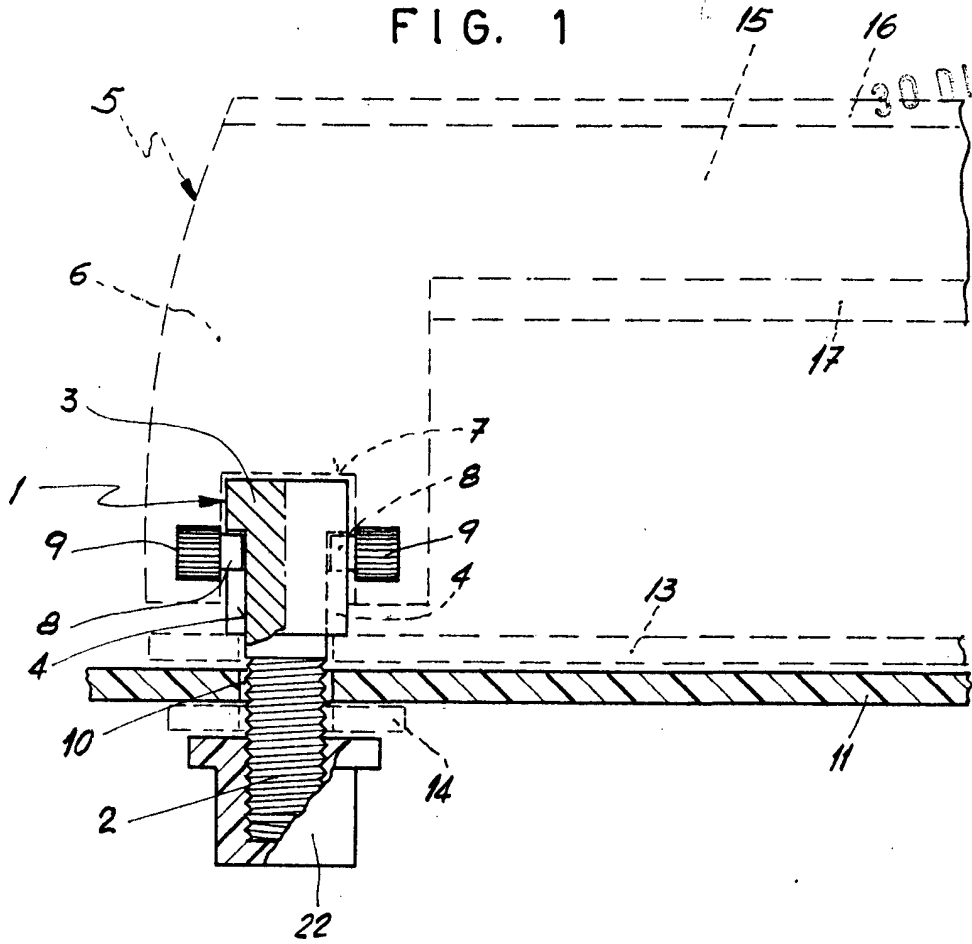
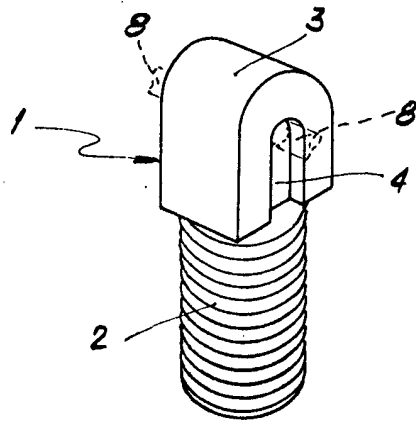


FIG. 2



MADRID, 30 DIC 1977

M. CURELL SUÑOL

*M. Curell Suñol*